



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

Resolución 19/2021

RESOL-2021-19-APN-SAS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 09/04/2021

VISTO el Expediente EX-2021-25664581- -APN-DD#MS del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de abril del 2021 se dictó la Resolución N° 18 por la que se autorizó el pago de la Factura "B" N° 0082-00000111 a DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A. por la suma total de pesos equivalentes a la suma de EUROS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (€ 241.789,00) al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina, al día previo al efectivo devengamiento del gasto, correspondiente al pago del servicio de embalajes exclusivos, sensores de temperatura, gestión, coordinación y documentos de embarque (RS-2021-29805307-APN-SAS#MS).

Que en el sexto considerando de la resolución citada se consignó erróneamente el número de vuelo y su fecha, siendo los correctos vuelo número 1063 del 22 de marzo del 2021 (IF-2021-25663593-APN-DD#MS).

Que en consecuencia y tratándose de un error material corresponde su subsanación.

Que la presente medida se dicta conforme al artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Rectifíquese el sexto considerando de la Resolución N° 18 de esta Secretaría el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Que por las presentes actuaciones tramita el pago de la Factura "B" N° 0082-00000111 de DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A. por el servicio de embalajes exclusivos, sensores de temperatura, gestión y



coordinación con aerolínea, documentos de embarque, entre otros, en vuelo N° 1063 del 22 de marzo de 2021 desde la FEDERACIÓN DE RUSIA, hasta nuestro país, por la suma total EUROS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (€ 241.789,00)".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD y cumplido, archívese.

Sandra Marcela Tirado

e. 27/05/2021 N° 35480/21 v. 27/05/2021

**Fecha de publicación 27/05/2021**

